



UAECD
Catastro Bogotá

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. DECRETO 1082 DE 2015

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de contratación directa y la consecuente suscripción del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “BOGOTÁ UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI”, tiene como objetivo general *“Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.*

El plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región.”

El plan de desarrollo 2020-2024, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, por el Concejo de Bogotá, cuenta con 30 logros distribuidos en cinco (5) propósitos a saber:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

En este plan de desarrollo la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD, ha generado gran relevancia, de tal suerte que mediante el artículo 129 fue modificado y ampliado el objeto y funciones especialmente las relacionadas con la autoridad, gestor y operador catastral, ampliando su ejercicio a cualquier lugar del territorio nacional, que le permita establecer sedes, gerencias o unidades de negocio.

Que la UAECD, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, formuló cuatro (4) proyectos:

- 7775 - Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales.

1

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. DECRETO 1082 DE 2015

- 7839 - Fortalecimiento de la infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá como herramienta para la integración de la información de las entidades distritales para la toma de decisiones.
- 7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.
- 7841 - Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

Acorde a los proyectos antes mencionados, para el cumplimiento de los nuevos retos y metas de la entidad, especialmente el proyecto 7840, "Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.", siendo la Gerente del Proyecto la Ingeniera LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN, Gerente de Información Catastral, este proyecto, le apunta a realizar la actualización de los predios rurales del sector definido para cada vigencia, donde para el 2021 es Sumapaz, correspondiente a la meta: "Realizar la actualización catastral del 100% de los predios rurales del Distrito con enfoque multipropósito, de acuerdo con los sectores definidos en cada vigencia."

Frente al presente estudio previo que se realiza, consideramos que, para la materialización de la contratación a realizar, se relaciona directamente respecto al PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO, el Propósito 5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, este propósito busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región, aportando con la información de la base predial catastral, de manera que facilite la toma de decisiones de la ciudad.

De esta manera, las acciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital se enmarcan dentro de los logros de ciudad que propone el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", como lo es el: Logro de ciudad 28 que pretende promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la Bogotá - Región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.

Programa 52. Integración regional, distrital y local. Promueve procesos de integración regional y ordenamiento territorial en la ciudad-región, sostenibles, sociales, económicos, ambientales e institucionales, con el desarrollo de acciones relacionadas con gestión catastral multipropósito a entidades territoriales; acompañar espacios de la democracia representativa de los procesos electorales; reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, entre otras.

Adicionalmente el mismo Acuerdo en su artículo 130 - Ingresos por la prestación de servicio público catastral, establece que "Los ingresos que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital perciba como remuneración por la prestación del servicio público catastral, en su condición de gestor u operador catastral, harán parte de su presupuesto como rentas propias, serán recaudados directamente por la entidad y apropiados en su presupuesto mediante Decreto. La entidad podrá realizar gastos de preinversión, diseño, alistamiento y ejecución en el desarrollo de los contratos o convenios interadministrativos que suscriba en ejercicio de las funciones relacionadas con el catastro multipropósito."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. DECRETO 1082 DE 2015

Analizando los anteriores lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, es necesario reconocer que, si bien Catastro Distrital se destaca por su solidez técnica y por la confiabilidad en la información que entrega, se hace necesario fortalecer la capacidad de capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral que responda a las necesidades de información para la gestión de políticas públicas y fiscales, permitiendo mejorar la oferta de servicios al ciudadano y contribuyendo a la implementación de un Catastro Nacional con enfoque multipropósito.

La información inmobiliaria que captura la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, es la base fundamental para lograr la misionalidad del catastro multipropósito. El inventario descriptivo como cartográfico de la propiedad inmobiliaria a lo largo de los últimos años se ha convertido en referente para el fortalecimiento de la institucionalidad de la Administración Distrital en términos de generación de escenarios de solvencia y autonomía financiera, seguridad jurídica a los ciudadanos y transparencia en la gestión del territorio.

Este inventario no es estático en el tiempo, año a año la ciudad cambia urbanísticamente y de una manera acelerada en razón a la presencia de nuevos desarrollos y la construcción de hábitat en sectores formales y no formales, lo cual incide en un número mayor de predios, así como de cambios en las condiciones físicas, económicas y jurídicas que guardan cada uno de ellos, situación que demanda de Catastro Bogotá el máximo control para mantenerlo al día.

Es necesario entonces reflejar estos cambios para evitar rezagos en la información física, jurídica y económica de los predios que consecuentemente le representarían a la ciudad no solo pérdidas significativas de ingresos por el desconocimiento real de la dinámica del mercado inmobiliario, sino a la vez elevados sobrecostos respecto al aseguramiento de la inversión pública debido a la duplicidad de esfuerzos y transacciones para gestionar y procesar la información del territorio en coherencia con las necesidades que demanda su permanente desarrollo.

Impactaría igualmente los escenarios de evolución del catastro como plataforma soporte, tanto de la construcción de políticas públicas como de emprendimientos que persiguen la transformación de la realidad territorial.

En consecuencia, un catastro desactualizado además de perder gobernabilidad sobre la administración de datos inmobiliarios y productos relacionados con su gestión, perdería su valor agregado público en los ámbitos de política tributaria, planificación de infraestructuras públicas o privadas, y de desarrollo de proyectos que requieren información sobre el territorio, situación que pondría en contravía a la entidad frente al cumplimiento de su propia misión y frente a los compromisos socioeconómicos que tiene de cara a la ciudad.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, tiene como parte de sus funciones la de “Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes”, para el cumplimiento de esta función se viene adelantando de manera anual desde el año 2011 el Censo Inmobiliario de Bogotá – CIB, el cual consiste en: “la renovación o inventario de todos los bienes inmuebles de Bogotá, que refleja la situación actual del mercado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





inmobiliario y en el que se registran los cambios en la información física, jurídica y económica de los predios”, como una de las labores propias del catastro que es el proceso de Actualización de la Formación Catastral.

Para la ejecución de dicha función el proceso misional “Captura de Información”, se compone de los siguientes subprocesos:

1. Actualización de Información Catastral: cuyo objetivo es, de acuerdo al artículo 97 de la Resolución 070 de 2011, la actualización de la formación catastral consiste en el conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, revisando los elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario.

2. Conservación catastral y atención de trámites: cuyo objetivo es atender las solicitudes de conservación de la información física, jurídica, económica y geográfica de los predios del distrito capital provenientes de usuarios mediante la incorporación de los cambios en la base de datos catastral. Este proceso busca mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físico, jurídico, económico y fiscal.

Como todo sistema de producción, cuenta con equipos de soporte, aportando cada uno acciones de solución y mejora que permitan alcanzar el objetivo propuesto como lo es la Actualización y Conservación Catastral.

Los resultados de la actualización catastral han beneficiado a diferentes actores que interactúan en la administración del Distrito Capital, por un lado, los ciudadanos cuentan ahora con acceso a información predial oportuna y confiable y al mismo tiempo las entidades distritales cuentan con información predial e inmobiliaria completa, suficiente y con calidad que permite enfocar de una mejor manera sus decisiones de planeación, intervención e inversión sobre la ciudad.

El subproceso de actualización está conformado por el procedimiento de reconocimiento tiene como objetivo "Determinar las actividades para obtener y actualizar en la base de datos catastral la información correspondiente a las variaciones físicas de la propiedad inmobiliaria en el Distrito Capital", procedimiento que se adelanta a través de una resolución de apertura y cierre del proceso, dentro del cual se realizan varias actividades con el propósito de incorporar la información actualizada e identificación de los predios en las bases gráficas y alfa numéricas con el objetivo de mantener actualizada la base catastral. Esta recolección de información se genera con la identificación predial que consiste en el levantamiento de la información y verificación de los elementos físico y jurídico de cada predio, mediante la práctica de la inspección catastral y medios probatorios para identificar en documentos cartográficos y/o catastrales su ubicación, linderos, extensión, construcciones y/o edificaciones, a fin de validar las marcas identificadas por las diferentes fuentes de información utilizadas para el proceso de actualización catastral.

En este orden de ideas y en el marco de los lineamientos establecidos en el proyecto de inversión número 7840, "Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.", el contrato a suscribir está



UAECD
Catastro Bogotá

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. DECRETO 1082 DE 2015

dirigido al cumplimiento de los objetivos y metas que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital estableció en su formulación, considerando que el objetivo principal de este es “Articular la gestión catastral desarrollada en Bogotá D.C. con el enfoque establecido en la política pública de catastro multipropósito” con la meta de “Actualizar la localidad de Sumapaz con enfoque multipropósito 77.000 Hectáreas. (1.700 predios)”, motivo por el cual la entidad ha determinado la necesidad de adelantar el proceso contractual objeto de la presente solicitud.

Para el desarrollo de estas actividades se hace necesario la contratación de un profesional para realizar el seguimiento, organización y control del equipo técnico de trabajo que va a desarrollar el proyecto de actualización catastral en la localidad de Sumapaz.

ACLARACIÓN PARA VERIFICACION DE EXPERIENCIA: Para la verificación de la experiencia se precisan los siguientes términos:

Procesos Catastrales: válidese la experiencia de este tipo de conocimiento los trabajos de campo (terreno) relacionados con:

- * Procesos de formación, actualización y conservación catastral o,
- * Identificación, medición, clasificación y/o digitalización de los linderos de terreno o edificaciones o cultivos o,
- * Clasificación de las construcciones acorde a las características, usos y/o destinación o,
- * Levantamientos topográficos o,
- * Levantamientos de información en campo o,
- * Diseños arquitectónicos

Con la presentación de este estudio, se solicita adelantar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la entidad considera necesario adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, concordante con lo establecido en el artículo 2º numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007.

Esta es necesaria para el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad, se requiere contar con los servicios de una persona con título profesional en cualquier área del conocimiento, con experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales seis (6) meses deben ser en procesos catastrales.

Y verificados los documentos del señor **CHRISTIAN ENRIQUE AVILA BAQUIRO** identificado con cédula de ciudadanía número 5.822.105. expedida en Ibagué se encuentra que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para adelantar la presente contratación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.CON SUS ESPECIFICACIONES.
SI SE REQUIERE DE AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ESPECIFIQUE
CUÁLES.**

2.1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para el proceso captura de información en el seguimiento a la actualización de los predios de la zona rural.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

N/A

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

N/A

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTAS:

Las obligaciones generales del contratista serán las siguientes:

1. Constituir a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato las garantías establecidas y subirlas a la plataforma electrónica del Secop II para su aprobación. En caso de que el contrato se haya suscrito físicamente, (Secop I), las garantías se deberán entregar físicamente en la Oficina asesora Jurídica de la UAECD para su aprobación.
2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos Laborales -ARL, cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF).
3. EL/la CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2.-Contar con los elementos de protección conforme la actividad que deba desarrollar, cumpliendo con los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 3. Informar al supervisor de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UAECD o por los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales 5 Responder y hacer buen uso de los bienes, equipos y elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, al supervisor del contrato (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de éste, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera. 6. Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados al contratista en desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices fijadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera.



UAECD
Catastro Bogotá

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. DECRETO 1082 DE 2015

4. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo
5. Suscribir previo al inicio del contrato, el “Acuerdo de Confidencialidad para el Manejo y Buen Uso de la Información y la Tecnología de la UAECD”, el cual debe leerlo, conocerlo y darle cumplimiento; así mismo cumplir con las políticas de seguridad de la información de la Unidad.
6. En el evento que el contratista para el desarrollo del contrato requiera que la UAECD transmita total o parcialmente bases de datos con datos personales, este deberá cumplir con lo determinado en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, sus decretos reglamentarios y con la demás disposición que la modifiquen o complementen.
7. Dar aplicación a la política ambiental de la UAECD y a las actividades que en desarrollo de ésta se promuevan por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, en especial las relacionados con el uso racional de los recursos a los que tiene acceso en cumplimiento de las actividades específicas previstas en el presente contrato.
8. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA implementado por la UAECD, durante la ejecución del contrato.
9. Realizar los exámenes médicos pre ocupacionales y allegar a la entidad el certificado respectivo dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 o aquellas que la modifiquen, adicionen o remplacen.
10. Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos, formatos y/o lineamientos implementados por el Sistema de gestión Integrado SGI.
11. Ingresar y actualizar la información del formato único de hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el aplicativo del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, cuando ello se requiera.
12. Presentar informes periódicos al supervisor relacionando con el avance del objeto, conforme los requerimientos que se realicen.
13. Presentar las cuentas de cobro o las facturas, en los tiempos y términos pactados en el contrato en la cláusula forma de pago.
14. Dar aplicación a la Ley 2013 de 2019, Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, para lo cual deberá ingresar la información correspondiente a la declaración de bienes y rentas y de conflicto de interés en el Sistema de Información de gestión del Empleo Público – SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública. Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la UAECD y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio. La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza e inherencia del presente contrato.

2.5. OBLIGACIONES ESPECIALES:

7

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Las obligaciones derivadas del objeto contractual son:

1. Elaborar el cronograma de asignación detallado de sectores rurales, enmarcados en el cronograma general del proyecto, tendiente a la actualización catastral de los predios de la localidad de Sumapaz y hacer seguimiento a fin de garantizar en el marco del Proyecto de inversión a cargo de la Gerencia de Información Catastral y sus Subgerencias.
2. Asignar a los reconocedores, mediante el aplicativo definido por la UAECD, los predios a visitar para el reconocimiento predial, campo y oficina de acuerdo con el cronograma detallado.
3. Asignar a los reconocedores, mediante el aplicativo definido por la UAECD, los predios a resolver en campo y/o oficina de acuerdo con el cronograma detallado.
4. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las actividades del reconocimiento predial, garantizando el 95% del producto terminado comprometido a la fecha de corte en coherencia con la programación mensual definida en el cronograma y el 100% al finalizar el proyecto. Solo será considerado como producto terminado los predios reconocidos y aprobados por el control de calidad.
5. Coordinar el trabajo social a desarrollar en campo, gestionando los contactos (Juntas Administradoras Locales-JAL, líderes de comunas, etc.) en el área del proyecto.
6. Llevar el control de asistencia a los diferentes talleres programados durante la ejecución del proyecto.
7. Apoyar en la definición de los planes de mejoramiento respectivos que permitan el cumplimiento de la programación mensual. Para lo anterior, deberá entregar informes semanales, que incluyan alertas tempranas y sus evidencias documentales, frente a una disminución de los rendimientos pactados contractualmente con los reconocedores.
8. Controlar que la totalidad de los predios pre_seleccionados hayan sido debidamente reconocidos.
9. Efectuar las labores de control de calidad (revisar y aprobar los trabajos) en campo y en oficina, de la información capturada por los reconocedores, conforme a los lineamientos técnicos impartidos por la entidad, dejando los soportes documentales y registro en el aplicativo definido para tal fin y entregando semanalmente resultados del producto no conforme por cada reconocedor.
10. Controlar que las inconsistencias encontradas en la información capturada por los reconocedores, haya sido debidamente solucionada en el término de tres (3) días hábiles.
11. Seleccionar las muestras para realizar el control de calidad del reconocimiento predial.
12. Realizar acompañamiento y orientación técnica en campo y oficina al personal de reconocimiento predial, así mismo, preparar el material documental necesario para facilitar dicha orientación técnica.
13. Gestionar los recursos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades del equipo de trabajo a su cargo.
14. Asistir a todas las reuniones convocadas por parte de la entidad y relacionadas con el objeto contractual.
15. Llevar el control de las radicaciones (predios) generadas en el reconocimiento predial, en cada uno de sus estados, hasta culminar con la respectiva mutación en las bases de datos gráfica y alfanumérica de la entidad.
16. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que se presente y que afecte el cumplimiento del cronograma del reconocimiento predial.



17. Verificar que las actividades se ejecuten de conformidad con la caracterización de los procedimientos vigentes en el SGI para el Subproceso de actualización de Información Catastral.
18. Apoyar la supervisión de los contratos de los reconocedores, con el fin de verificar el cumplimiento al cronograma y calidad de los productos pactados en el contrato.
19. Atender y gestionar las instrucciones impartidas por la supervisión en las reuniones de seguimiento del reconocimiento predial.
20. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada asumiendo los costos de estos. Los elementos mínimos con los que deberá contar son: botas de seguridad, chaqueta impermeable, mangas protectoras de sol, guantes de vaqueta tipo ingeniero, antejo de seguridad, sombrero tipo safari y protector solar. El contratista deberá y será de su responsabilidad usar los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades en campo.
21. Entregar informe final al supervisor del contrato donde se incluya una descripción general del proyecto, actividades desarrolladas, productos resultantes y recomendaciones.
22. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

2.6. PLAZO:

Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en un término de cuatro (4) meses. Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

2.7. SITIO DE ENTREGA:

Se tiene previsto que el objeto y obligaciones contractuales se ejecuten en Bogotá D.C.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

2.9. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales de ser procedentes. Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única si esta llegare a exigirse, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

2.10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento al cumplimiento del contrato será realizado por el Profesional Especializado de la Subgerencia de Información Física y Jurídica Código 222, Grado 10, o por quien designe el ordenador del gasto, sin perjuicio a que pueda reasignarla en otros funcionarios.

Para el presente contrato de prestación de servicios se designa al Ingeniero MANUEL TIBERIO BOLIVAR OSPINA, Profesional Especializado de la Subgerencia de Información Física y Jurídica Código 222, Grado 10.

En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo.

2.11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

La Supervisión del contrato será a cargo del funcionario o profesional que sea designado por la UAECD quien tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
- b) Cumplir las obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y supervisión, las cuales hacen parte integrante de este contrato, así como lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
- c) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
- e) Hacer cumplir las obligaciones establecidas en los estudios previos, y demás documentos anexos a los mismos.
- f) Velar porque el contratista cumpla con lo establecido en su oferta.
- g) En caso de incumplimiento reportar oportunamente al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- h) En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

2.12. OBLIGACIONES DE LA UAECD:

La UAECD tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Designar un supervisor o interventor, para el seguimiento a la ejecución del contrato.
- b) Pagar en la forma establecida en la estipulación contractual las facturas o cuentas de cobro, presentadas por el Contratista.
- c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.



UAECD
Catastro Bogotá

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA.
DECRETO 1082 DE 2015**

d) La UAECD, reconocerá y cancelará al contratista, los gastos de desplazamiento de acuerdo con las necesidades del servicio en aquellos casos en los cuales requiera desarrollar obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual, en lugar diferente al estipulado en el sitio de ejecución para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales o en donde la UAECD actúe o vaya a actuar como gestor u operador catastral, a través de nuevas sedes, gerencias o unidades de negocio en el territorio nacional.

2.13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y, 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

En este caso se adelanta una contratación directa mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

Título profesional en cualquier área del conocimiento,

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA:

Con experiencia profesional de tres (3) años,

3.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL ÁREA DE SERVICIO A PRESTAR:

De los cuales seis (6) meses deben ser en procesos catastrales.



UAECD
Catastro Bogotá

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA.
DECRETO 1082 DE 2015**

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la contratación corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.204.896.). Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN:

Los honorarios se establecen de acuerdo con la Resolución No. 0126 del 5 febrero del 2021, la cual determina que el pago se realizará por honorarios fijos mensuales, durante el tiempo de duración del contrato. Es preciso indicar que la resolución por la cual se establece la tabla de honorarios de la UAECD es actualizada anualmente, con variables tomadas en consideración por la entidad para determinar el valor de los honorarios mensuales para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la experiencia y nivel de educación exigidos para la prestación de los servicios, dentro de condiciones de mercado.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad No. 995 de fecha 07 de julio de 2021, con cargo al rubro presupuestal número 13301160553000007840, correspondiente al concepto 1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.377.024.).

4.4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes ejecutado, tomando como base unos honorarios mensuales de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.551.224.)** previa certificación del supervisor del contrato, teniendo como base la Resolución de Honorarios No. 0126 del 5 de febrero de 2021 *“Por la cual se definen los parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD”*.

Parágrafo 1: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.



Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesiones y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas persona naturales del Decreto 1082 de 2015, mediante los cuales se reglamentan los eventos de contratación directa, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por consiguiente, por ser Contrato de prestación de servicios profesionales, que solo puede encomendarse a personas naturales, se podrá contratar directamente con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se ha verificado la idoneidad y experiencia de la persona que cumple con estos requisitos.

Así mismo, y conforme con la constancia expedida por la Subgerente de Recursos Humanos, se evidencia que es imposible atender la actividad con personal de planta porque, aunque existe personal, éste no es suficiente.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Según el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 se evaluará el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La matriz de riesgos se encuentra como anexo al presente estudio previo.

7. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, así como de las obligaciones generadas en virtud de la responsabilidad extracontractual en los



casos en que ésta sea requerida. Para el efecto, el contratista podrá constituir cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, ó garantía bancaria).

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una garantía, que ampare el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, discriminada así:

7.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, UAECD, identificada con NIT 900.127.768-9 que debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	Por el 30% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio.	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis meses más.

7.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Si aplica NO Aplica

7.3. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES:

Si aplica NO Aplica

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

9. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes, tal como se presenta en el ANEXO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ANÁLISIS DEL SECTOR.

(Ver Anexo).



UAECD
Catastro Bogotá

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA.
DECRETO 1082 DE 2015**

10. DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 de 2011

N/A

11. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, se solicita adelantar el proceso de contratación, ya que queda evidenciada y justificada la necesidad y conveniencia de realizar este proceso, el cual contribuirá al cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

ÁREA DE ORIGEN

Nombre: **EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES**

Cargo: Gerente de Información Catastral (E)

Elaboró: María Isabel Maldonado Monsalve – Profesional Especializado GIC

LÍNEA 207



ANEXO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Numerales del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- presenta a continuación el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL SECTOR. (artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015: Prestación de servicios profesionales para el proceso captura de información en el seguimiento a la actualización de los predios de la zona rural

El área de origen hace constar que durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de la presente contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, el cual se presenta a continuación:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

El objeto de la presente contratación se encuentra fundamentado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, donde se define el contrato de prestación de servicios y en las normas modificatorias y reglamentarias de esta materia, como lo son el literal H del numeral 4to del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

En este marco la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, para dar cumplimiento a la misionalidad de la UAECD y las metas del proyecto, se tiene previsto la contratación de un profesional para realizar el seguimiento, organización y control del equipo técnico de trabajo que va a desarrollar el proyecto de actualización catastral en la localidad de Sumapaz.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Una vez realizada la indagación de los sectores económicos en los cuales se enmarcan las actividades relacionadas con procesos catastrales y que apuntan al desarrollo del proyecto 7840 “Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.” se puede evidenciar que la experticia en el manejo de estos procesos se focaliza principalmente en profesionales y personal de apoyo a la gestión, que desarrollen la actualización en sus componentes físicos, cartográficos, jurídicos y económicos de los predios de la ciudad.

De acuerdo con las condiciones indicadas en los correspondientes estudios previos, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD ha realizado contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estableciéndose que el resultado de la contratación a través de esta modalidad fue efectivo y beneficioso para el cumplimiento del objeto de la contratación y la obtención del resultado esperado.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Se toma el valor de los honorarios de acuerdo con la Resolución No.0126 del 5 de febrero de 2021, estableciendo unos honorarios fijos mensuales durante la duración del contrato, dicha resolución se elabora con base en un análisis de mercado que realiza la entidad y que permite definir el valor de los honorarios dependiendo de la experiencia y nivel de educación exigidos para la prestación de los servicios.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA:

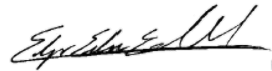
Dentro de la planeación generada en cuanto la perspectiva técnica para la presente contratación, la Gerencia de Información Catastral, revisó las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permitió crear nuevos productos y oportunidades y las nuevas tendencias en el sector catastral.

Es por ello, que teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato que tiene como objeto: *“Prestación de servicios profesionales para el proceso captura de información en el seguimiento a la actualización de los predios de la zona rural.”*, se determina que el perfil requerido corresponde a: Título profesional en cualquier área del conocimiento, con experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales seis (6) meses deben ser en procesos catastrales..

5. ANÁLISIS DE RIESGO:

Ver anexo en la Matriz de Asignación de Riesgos previsible.

ÁREA DE ORIGEN



EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Gerente de Información Catastral (E)

Elaboró:	María Isabel Maldonado Monsalve – Profesional Especializado - GIC
----------	---

Línea 207

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Objeto de la contratación: Prestación de servicios profesionales para el proceso captura de información en el seguimiento a la actualización de los predios de la zona rural

El artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", establece que la "Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En consecuencia, para el Proceso de Contratación cuyo objeto fue referido anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, una vez establecido el contexto del mismo, ha identificado, clasificado, evaluado, asignado y ha previsto el tratamiento y monitoreo de los siguientes riesgos :

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	E	C	Operacional	No suscripción del contrato por el personal seleccionado.	El no cumplimiento o afectación del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.	3	1	4	Bajo	Contratista	Informar al posible contratista las condiciones del contrato y verificar su interés en el mismo, antes de efectuar la solicitud del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Gerente de Información Catastral	Antes de la firma del contrato	A la firma del contrato	Revisando las estadísticas de la cantidad de contratos no suscritos y la entrega por parte de la UAECD del formato de aceptación de especificaciones esenciales, junto con las obligaciones	Único
2	G	E	C	Operacional	Presentación tardía de las garantías exigidas en el contrato.	Demora en la ejecución del contrato	4	2	6	Alto	Contratista	Si la garantía no es allegada en el término previsto, se deben realizar los requerimientos del caso.	2	1	3	Bajo	Si	Gerente de Información Catastral	Con la suscripción del contrato	Con la aprobación de la garantía	Con el seguimiento de los profesionales a cargo de la contratación, el apoyo del área gestora y de la	Único
3	G	I	E	Operacional	Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato.	El no cumplimiento o afectación del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.	2	5	7	Alto	Contratista	1. Establecer los requisitos técnicos claros. 2. Realizar seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	La suscripción del acta de inicio	hasta la finalización del plazo de los amparos	Con los informes mensuales de supervisión y los requerimientos de la supervisión	Mensual
4	G	I	E	Operacional	Demora en la ejecución de las obligaciones que no afecta el cumplimiento de las metas, y los objetivos del contrato.	Demora en el cumplimiento del objeto u obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	1. Establecer los requisitos técnicos claros. 2. Realizar seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	La suscripción del acta de inicio	hasta la finalización del plazo de los amparos de la	Con los informes mensuales de supervisión y los requerimientos de la supervisión	Mensual
5	G	I	E	Tecnológico	Fallas de los sistemas o herramientas tecnológicas de la entidad.	Demora e inconvenientes para cumplir con el objeto u obligaciones del contrato	2	3	5	Medio	Contratante	Informar a la Gerencia de Tecnología sobre fallas que ocurran en los sistemas que utiliza la UAECD	1	2	3	Bajo	si	Supervisor del contrato - Gerencia de Tecnología	En la ejecución del contrato	Con la solución de la falla en la herramienta tecnológica	Revisando diariamente que la herramienta funcione correctamente	Diario
6	G	E	E	Regulatorio	El contratista cambia de régimen tributario	Cambia el valor a pagar	1	4	5	Medio	Contratante - Contratista	Control financiero sobre los contratos	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato - Subgerencia Administrativa y Financiera	La suscripción del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Revisando soportes para la autorización del pago.	Mensual

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable de la implementación del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	G	I	E	Regulatorio	Cambios regulatorios que generan sobrecostos que no representan un desequilibrio económico del contrato.	Afectación en el pago del contratista	1	2	3	Bajo	Contratante - Contratista	Control financiero sobre los contratos	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato - Subgerencia Administrativa y Financiera	La suscripción del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Revisando soportes de informe para pago	Mensual
8	E	E	E	Operacional	Riesgo humano por contagio del virus del COVID-19, por la actual emergencia a funcionarios de la UAECD y Contratista en el momento de la prestación del servicio.	Enfermedad viral masiva y contagio masivo	3	2	5	Medio	Contratista	Implementación de protocolo de bioseguridad en la prestación del servicio y exigencia contractual de que el personal dispuesto cumpla con todas las medidas sanitarias establecidas.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/ UAECD	Acta de inicio del contrato	Finalización del término contractual	Supervisión y seguimiento	Permanente

EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Gerente de Información Catastral (E)

Elaboró: María Isabel Maldonado Monsalve
Línea: 207



UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

FECHA:	13 DE AGOSTO DE 2021				
PARA:	ROSALBIRA FORIGUA ROJAS - SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS				
DE:	EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES - GERENTE DE INFORMACIÓN CATASTRAL (E)				
No. DE CONTRATISTAS:	1				
PERFIL:	<table border="1"> <tr> <td>ESTUDIOS</td> <td>Título profesional en cualquier área del conocimiento,</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>Con experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales seis (6) meses deben ser en procesos catastrales.</td> </tr> </table>	ESTUDIOS	Título profesional en cualquier área del conocimiento,	EXPERIENCIA	Con experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales seis (6) meses deben ser en procesos catastrales.
ESTUDIOS	Título profesional en cualquier área del conocimiento,				
EXPERIENCIA	Con experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales seis (6) meses deben ser en procesos catastrales.				
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de servicios profesionales para el proceso captura de información en el seguimiento a la actualización de los predios de la zona rural				
OBLIGACIONES:	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar el cronograma de asignación detallado de sectores rurales, enmarcados en el cronograma general del proyecto, tendiente a la actualización catastral de los predios de la localidad de Sumapaz y hacer seguimiento a fin de garantizar en el marco del Proyecto de inversión a cargo de la Gerencia de Información Catastral y sus Subgerencias. Asignar a los reconocedores, mediante el aplicativo definido por la UAECD, los predios a visitar para el reconocimiento predial, campo y oficina de acuerdo con el cronograma detallado. Asignar a los reconocedores, mediante el aplicativo definido por la UAECD, los predios a resolver en campo y/o oficina de acuerdo con el cronograma detallado. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las actividades del reconocimiento predial, garantizando el 95% del producto terminado comprometido a la fecha de corte en coherencia con la programación mensual definida en el cronograma y el 100% al finalizar el proyecto. Solo será considerado como producto terminado los predios reconocidos y aprobados por el control de calidad. Coordinar el trabajo social a desarrollar en campo, gestionando los contactos (Juntas Administradoras Locales-JAL, líderes de comunidades, etc.) en el área del proyecto. Llevar el control de asistencia a los diferentes talleres programados durante la ejecución del proyecto. Apoyar en la definición de los planes de mejoramiento respectivos que permitan el cumplimiento de la programación mensual. Para lo anterior, deberá entregar informes semanales, que incluyan alertas tempranas y sus evidencias documentales, frente a una disminución de los rendimientos pactados contractualmente con los reconocedores. Controlar que la totalidad de los predios pre_seleccionados hayan sido debidamente reconocidos. Efectuar las labores de control de calidad (revisar y aprobar los trabajos) en campo y en oficina, de la información capturada por los reconocedores, conforme a los lineamientos técnicos impartidos por la entidad, dejando los soportes documentales y registro en el aplicativo definido para tal fin y entregando semanalmente resultados del producto no conforme por cada reconocedor. Controlar que las inconsistencias encontradas en la información capturada por los reconocedores, haya sido debidamente solucionada en el término de tres (3) días hábiles. Seleccionar las muestras para realizar el control de calidad del reconocimiento predial. Realizar acompañamiento y orientación técnica en campo y oficina al personal de reconocimiento predial, así mismo, preparar el material documental necesario para facilitar dicha orientación técnica. Gestionar los recursos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades del equipo de trabajo a su cargo. Asistir a todas las reuniones convocadas por parte de la entidad y relacionadas con el objeto contractual. Llevar el control de las radicaciones (predios) generadas en el reconocimiento predial, en cada uno de sus estados, hasta culminar con la respectiva mutación en las bases de datos gráfica y alfanumérica de la entidad. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que se presente y que afecte el cumplimiento del cronograma del reconocimiento predial. Verificar que las actividades se ejecuten de conformidad con la caracterización de los procedimientos vigentes en el SGI para el Subproceso de actualización de Información Catastral. Apoyar la supervisión de los contratos de los reconocedores, con el fin de verificar el cumplimiento al cronograma y calidad de los productos pactados en el contrato. Atender y gestionar las instrucciones impartidas por la supervisión en las reuniones de seguimiento del reconocimiento predial. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada asumiendo los costos de estos. Los elementos mínimos con los que deberá contar son: botas de seguridad, chaqueta impermeable, mangas protectoras de sol, guantes de vaqueta tipo ingeniero, anteojos de seguridad, sombrero tipo safari y protector solar. El contratista deberá y será de su responsabilidad usar los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades en campo. Entregar informe final al supervisor del contrato donde se incluya una descripción general del proyecto, actividades desarrolladas, productos resultantes y recomendaciones. Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato. 				
JUSTIFICACIÓN: (seleccione de la lista desplegable)	Es imposible atender la actividad con personal de planta porque aunque existe personal, éste no es suficiente.				
 FIRMA DEL SOLICITANTE					


Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, la Subgerente de Recursos Humanos procedió a verificar la planta de personal provista y vacante, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	<input type="checkbox"/>	V.B.	<input type="checkbox"/>
La entidad no cuenta con personal que posea el grado de especialización que implica la contratación del servicio.	<input type="checkbox"/>	V.B.	<input type="checkbox"/>
La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	<input checked="" type="checkbox"/>	V.B.	
Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente	<input type="checkbox"/>	V.B.	<input type="checkbox"/>

Nombre del Subgerente de Recursos Humanos

Rosalbira Forigua Rojas

Firma



Fecha de expedición

17 agosto 2021

L 207

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 17-08-2021 09:41:46
 Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE16177 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:1183 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS/FORIGU
DESTINO: GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL/ESPAÑOL MORAL
ASUNTO: CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
OBS:

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 13-08-2021 12:11:39
 Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE16096 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:1338 - GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL/ESPAÑOL MORAL
DESTINO: SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS/FORIGUA ROJAS
ASUNTO: CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA
OBS: ELABORO: MARIA ISABEL MALDONADO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 995

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por VICTOR ALONSO
TORRES POVEDA
Fecha: 2021.07.07
19:48:24 -05'00'

VICTOR ALONSO TORRES POVEDA
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605530000007840	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN BOGOTÁ D.C.	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-100-F001 VA-Recursos distrito	25.377.024
			Total	25.377.024

Objeto:

Prestación de servicios profesionales para el proceso captura de información en el seguimiento a la actualización de los predios de la zona rural Linea 207 Sisco 750

Se expide a solicitud de LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 2021IE13055 de JULIO 06 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 07 DE 2021

Documento firmado por: VICTOR ALONSO TORRES POVEDA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VTORRES 07.07.2021

Elaboró: LCETINA 07.07.2021

Impresión: 07.07.2021-19:45:39 VTORRES 0000160879 0001